Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

REF: DECLÁRESE DESIERTO EN EL TERRITORIO QUE INDICA, CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2020, CENTRO DÍA, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 401

IQUIQUE, 06 OCT. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta Nº 0212, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, año 2020; en la Resolución Exenta N°035, del 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programas que señala; en la Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

1º. Qué, la Resolución Exenta N° 0511 del 14 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, Residencia y Centro Día, para la Región de Tarapacá.

2º. Que, dando cumplimiento a los dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Tarapacá, mediante Resolución Exenta N°384 del 28 de septiembre de 2020, designa a la comisión de evaluación.

3º. Que, mediante acta de admisibilidad realizada con fecha 02 de octubre de 2020, de acuerdo con las bases administrativas y técnicas, en su numeral 8, se declara inadmisible la siguiente postulación:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Comuna	Monto total Dispositivo	Oferente	RUT	Causal de Inadmisibilidad
CENTRO DE DÍA	30	Iquique	$ 65.000.000	Fundación para el Trabajo UNAP	65.071.859-3	- Copia simple de certificado de vigencia de la institución, es posterior a 120 días a la fecha de presentación. - Institución no presenta copia simple de los estatutos.

4º. Qué, no existiendo otra institución postulante a dispositivo CTS Centro de Día, de acuerdo con lo estipulado en las bases administrativas y técnicas del concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región de Tarapacá.

RESUELVO:

1º. **DECLARESE** desierto el dispositivo "Centro de Día" para la comuna de Iquique, del concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región de Tarapacá.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SEC. MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA REGIONAL
I REGIÓN

KATHERINE ALIAGA ARAYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines siguientes.

SEC. MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
JEFE ADMINISTRATIVO
I REGIÓN

CECILIA CHAU SALDIAS
JEFE ADMINISTRATIVO (S)
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

KAA/CCHS/PCC/KMV/cem